



F-GC-05
Versión: 8
Noviembre 2020

GESTIÓN DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA CONTRATAR

PERSONAS NATURALES

DOCUMENTO PRESENTADO	SI	N/A
✓ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.	✓	
Fotocopia de la matrícula profesional.	✓	
Fotocopia del certificado de inscripción y vigencia de la matrícula profesional expedido por el consejo u órgano de la profesión correspondiente.	✓	
✓ Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.	✓	
✓ Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (www.contraloriagen.gov.co) ó (http://200.93.128.205/web)	✓	
✓ Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con una vigencia de expedición no superior a tres meses. (http://www.procuraduria.gov.co)	✓	
✓ Certificado de antecedentes judiciales. (Opcional) (www.policia.gov.co)	✓	
Afiliación y pago al Sistema General de Seguridad Social (como independiente).	✓	
Registro único de proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio.		X
✓ "Compromiso Anticorrupción" acorde al modelo propuesto por EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	✓	
Cotización o propuesta.	✓	
Verificación en el registro nacional de medidas correctiva (https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx)	✓	
✓ "Acta de confidencialidad y aceptación políticas de seguridad y privacidad de la información" acorde al modelo entregado por EMPOCALDAS S.A E.S.P.	✓	

Fecha de presentación:

01/01/2023.

CONTRATISTA:

Sofía Jordon D.

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA:

Alexandra Carmona.

FIRMA DE QUIEN VERIFICA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.060.650.923**

LONDOÑO ANGEL

APELLIDOS

SOFIA

NOMBRES

Sofia Londono A
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-OCT-1991**

MANIZALES
(CALDAS)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.63

ESTATURA

O+

G.S. RH

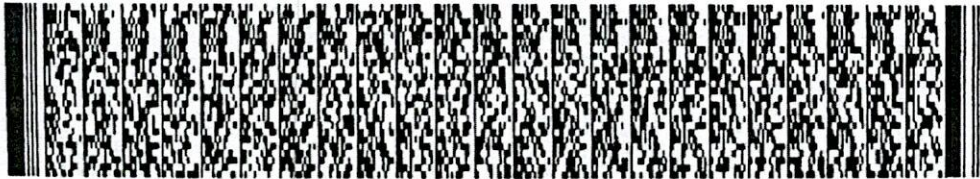
F

SEXO

16-OCT-2009 VILLAMARIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0900100-00368871-F-1060650923-20120410

0029654543A 1

37720854



En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD DE
MANIZALES

La
Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Sofía Londoño Ángel

Identificado(a) con C.C. 1.060.650.923 de Villamaría

el título de:

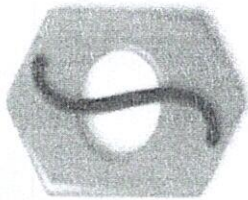
Profesional en Mercadeo Nacional e Internacional

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 26 días del mes de Septiembre de 2014


Rector

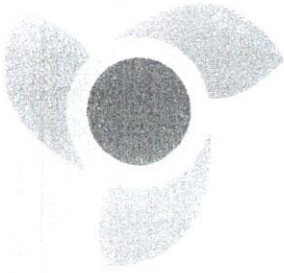

Secretario General

Registrado en el folio 522 del Libro de Diplomas N° 11 - Acta de Grado N° 18325
Manizales, 26 de Septiembre de 2014



ACIQ

ASOCIACION COLOMBIANA DE
INGENIERIA QUIMICA EN ASOCIO
CON ICP S.A.S



CERTIFICA QUE

SOFIA LONDOÑO

IDENTIFICADO/A CON CEDULA NÚMERO 1.060.650.923

Asistió al curso de formación en el sistema de

**GESTION DE CALIDAD
ISO9001:2015**

Con una intensidad 32 horas. Dictado en el mes de Mayo de 2017

*En testimonio de lo anterior se firma en Manizales a los Ocho (08) días del mes de Julio de
Dos Mil Diecisiete (2017)*

Luis Elberto Martínez A.
Gerente General ICP SAS

Victor Hugo Soto Jurado
Presidente ACIQ - Caldas



CRHONOS
CONSULTORES

www.crhonosisoconsultores.com

CRHONOS ISO CONSULTORES SAS

CERTIFICA

Que SOFIA LONDOÑO ANGEL identificada con cédula de ciudadanía No. 1.060.650.923, participó en el fortalecimiento de competencias equipo de auditores internos Dirección Territorial de Salud de Caldas en la capacitación ACTUALIZACIÓN ISO 9001:2015, el día 14 de junio con una duración de cuatro (4) horas.

Contenido:

- Requisitos de la norma ISO 9001:2015
- Auditoria Interna
- Redacción de No Conformidades

Se expide en Manizales a los 28 días del mes de junio de 2019.

SANDRA PATRICIA ZULUAGA PARRA
Facilitador

(+57) 3137085871
comercial.crhonosiso@gmail.com

Calle 62 #23 61 oficina 403 edificio Torre Plaza 62
Manizales Caldas Colombia

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14883988274



(415)7707212489984(8020) 0000014883988274

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 6 0 6 5 0 9 2 3 0 6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Manizales 1 0 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2 25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3 26. Número de identificación 1 0 6 0 6 5 0 9 2 3 27. Fecha expedición 2 0 0 9 / 1 0 / 1 6

Lugar de expedición COLOMBIA 28. País 1 6 9 29. Departamento Caldas 1 7 30. Ciudad/Municipio Villamaría 8 7 3

31. Primer apellido LONDOÑO 32. Segundo apellido ANGEL 33. Primer nombre SOFIA 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País COLOMBIA 1 6 9 39. Departamento Caldas 1 7 40. Ciudad/Municipio Manizales 0 0 1

41. Dirección principal CR 25 71 93

42. Correo electrónico sofiondo@hotmail.com

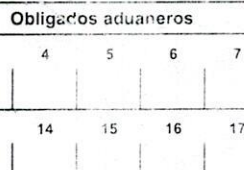
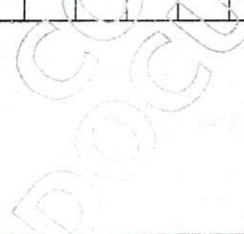
43. Código postal 44. Teléfono 1 3 1 4 7 0 2 3 2 5 0 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		50. Código	51. Código
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad		
8 2 9 9	2 0 1 4 0 5 2 1	6 6 2 1	2 0 2 1 0 1 0 5	7 3 1 0	
52. Número establecimientos					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 4 9 49 - No responsable de IVA



Obligados aduaneros										Exportadores					
54. Código										55. Forma	56. Tipo	Servicio			
										1	2	3			
										57. Modo					
										58. DPC					

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2023-01-10/08:55:12

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LONDOÑO ANGEL SOFIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPUBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 02 de enero de 2023, a las 12:56:42, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1060650923
Código de Verificación	1060650923230102125642

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

Generó: WEB



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 212418457



WEB

12:08:45

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de enero del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SOFIA LONDOÑO ANGEL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1060650923:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:55:47 PM horas del 20/10/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1060650923**
Apellidos y Nombres: **LONDOÑO ANGEL SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:46:34 AM horas del 06/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1060650923**

Apellidos y Nombres: **LONDOÑO ANGEL SOFIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 25
- 25 barrio Moderna, Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes
Viernes 8.00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.arac@atc@policia.gov.co



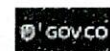
Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

EPS

SURA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **SOFIA LONDOÑO ANGEL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1060650923** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
NOMBRES Y APELLIDOS
TIPO DE AFILIADO
PARENTESCO
ESTADO DE AFILIACIÓN
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN
FECHA DE INGRESO A EPS SURA
FECHA RETIRO EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO
EMPLEADOR(ES)

CC 1060650923
SOFIA LONDOÑO ANGEL
TITULAR
TITULAR
TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
COBERTURA INTEGRAL
01/02/2021
ACTIVO(A)
86
51
CC 1060650923 SOFIA LONDOÑO DESDE 01/02/2021

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 26/10/2022

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com

Manizales, lunes 2 de enero de 2022

Doctor.
Andrés Felipe Taba Arroyave
Gerente
EMPOCALDAS SA E.S.P
Manizales – Caldas

Asunto: Propuesta o cotización de prestación de servicios profesionales.

Cordial Saludo

La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas "EMPOCALDAS S.A. E.S.P." es una empresa de servicios públicos, con autonomía administrativa, patrimonial y presupuestal, que se rige por lo dispuesto en la Ley 142 de 1994 y la Ley 689 de 2001 disposiciones afines y reglamentarias vigentes o por las disposiciones legales que las modifiquen, complementen, adicionen o sustituyan por las normas del Ministerio Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. El capital de la Empresa es 100% oficial y los accionistas son el Departamento y 21 municipios de Caldas.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. esta conformada por una sede administrativa en la ciudad de Manizales, 24 seccionales ubicadas en 20 municipios los cuales son Aguadas, Arauca, Anserma, Arma, Belalcazar, Chinchiná, la Dorada, Filadelfia, Manizales, Marmato, Marulanda, Marquetalia, Palestina, Risaralda, Neira, Riosucio, Samaná, Supía, Salamina, San José, Victoria, Viterbo, 3 corregimientos, Arauca, Arma, Guarinosito y un centro poblado, El Kilometro 41 perteneciente a Manizales y al departamento de Caldas, contando con 22 plantas de tratamiento de agua potable 10 bombeos y 1 planta de tratamiento de aguas residuales; en su condición de monopolio natural presta de manera integral los servicios de Acueducto y Alcantarillado en los municipios y corregimientos socios. Adicionalmente y tal como lo exige la ley (decreto 2668 del 2000), factura y recauda el servicios de aseo.

EMPOCALDAS S.A. E.S.P. de acuerdo con su Plan Estratégico "2020-2024", con el eslogan "Construyendo juntos tu bienestar", busca según su Misión, ser líder en calidad del agua, con altos índices de cobertura y continuidad; comprometida con la sostenibilidad, el mejoramiento continuo de sus procesos y el bienestar social y ambiental de la comunidad, todo ello enfocado hacia su Visión 2024 de ser reconocida a nivel regional por su eficiencia en la gestión de los recursos hídricos, por la alta satisfacción de sus grupos de interés, su compromiso social y ambiental con más de 100.000 suscriptores activos además, buscamos así mismo el fortalecimiento de la gestión hacia los usuarios a través de los valores

Transparencia - Honestidad, Compromiso, Justicia, Respeto, Diligencia, Innovación, Trabajo en equipo, Vocación de servicio.

Para el cumplimiento de sus funciones esenciales EMPOCALDAS S.A E.SP cuenta con un organigrama que rige la empresa conformada por una Asamblea General de accionistas, contando con una empresa de revisoría fiscal externa, posteriormente se elige la junta directiva según los estatutos de EMPOCALDAS S.A E.S.P conformada por el Gobernador de Caldas y 7 alcaldes de municipios de Caldas, siguiendo el gerente, de quién procede el jefe de control interno, disciplinario, el secretario Jurídico y la secretaría general. De la secretaría general dependen la sección de archivo y la sección de comunicaciones. Posterior a esto se desprenden 4 departamentos. El departamento Comercial, El departamento administrativo y financiero, el Departamento de Operación y Mantenimiento y el departamento de Planeación y Proyectos, del último nombrado se desarrollan procesos estratégicos, misionales y de apoyo mediante la realización de actividades propias de las obligaciones y el Plan de Acción Institucional de la empresa de cada vigencia como también las políticas, planes, proyectos, acciones y eventos estratégicos.

En virtud de lo anterior se pretende apoyar al Departamento de Planeación y proyectos con el desarrollo de estrategias y proyectos como valor agregado para actualizar y transformar el departamento de Planeación y Proyectos en sus procesos de planeación, además de coordinar y ejecutar algunas de las actividades que venía desempeñando la Coordinadora de Procesos, ya que se realiza el retiro pensional de la titular del puesto, además el proceso de concurso viene desarrollándose en los lineamientos legales establecidos con un proceso jurídico en marcha.

Yo Sofía Londoño Ángel con cédula 1.060.650.923. me permito presentar la propuesta de prestación de servicios profesionales con el siguiente objetivo.

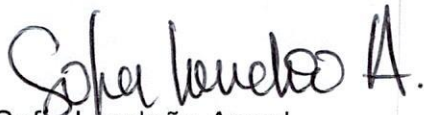
Objetivo General: Apoyar actividades del Departamento de Planeación y Proyectos en los siguientes ítems: Proyecto Estrategia MEGA, Plan de Acción Institucional, Política " Gestión del Conocimiento y la Innovación" del Manual MIPG, Plan Estratégico, Procesos, Procedimientos e Indicadores de Gestión, para el mejoramiento continuo de EMPOCALDAS S.A E.S.P. a través de las siguientes:

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

- 1) Coordinar y ejecutar la estrategia de Empresas en Proyección Mega de la Cámara de Comercio de Manizales, como Proyecto de Planeación Estratégica de EMPOCALDAS S.A E.S.P, como insumo para el próximo Plan Estratégico 2024-2028, Sirviendo de puente entre la Cámara de Comercio y el personal de EMPOCALDAS involucrado en el proyecto MEGA, llevando a cabo las reuniones requeridas y la visibilización y difusión del Proyecto.

- 2) Participar activamente en el grupo catalizador GESCO + I de la política de "Gestión del conocimiento y la innovación", del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG", además gestionar con el área de comunicaciones, las respectivas publicaciones a que haya lugar.
- 3) Coordinar y gestionar con los Jefes de Departamento, la formulación, consolidación y seguimiento (Trimestrales) al Plan de Acción Institucional de EMPOCALDAS S.A E.S.P.
- 4) Apoyar en lo que se requiera y solicite el Departamento de Planeación y Proyectos respecto a la revisión y actualización de los procesos procedimientos pendientes según las prioridades establecidas por el jefe de Departamento de Planeación y Proyectos.
- 5) Solicitar y consolidar los indicadores de Gestión de Procesos Institucionales en las fechas establecidas solicitadas, de acuerdo a la periodicidad de los mismos, además revisar y proponer las recomendaciones y las acciones de mejora que se requieran en conjunto con los responsables de procesos y en conjunto con la oficina control interno en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y otras reuniones.
- 6) Cumplir las demás responsabilidades que le se asigne el supervisor inmediato cuando se requiera.

La presente propuesta tiene un valor de \$26.880.000 del 1 de enero al 31 de agosto de 2023.



Sofia Londoño Angel

C.C 1060650923

Profesional de Mercadeo nacional e Internacional



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/01/2023 01:35:49 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1060650923** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **49754054** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA